



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 9455

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo la construcción de una ermita, con la imagen de Santa Josefina Bakhita, en la esquina de Alvear y Matanza.-

Artículo-2º:-La ermita que se autoriza a construir en el Art. 1º, observará las medidas y diseño que figuran en el plano y memoria técnica obrante en el expediente Nº H-47528/0.- D.E. y B-00168/01.- H.C.D.-

Artículo-3º:-Invítense a las Hermanas de la Casa Provincial de La Plata Hijas de la Caridad Canossianas a participar de la inauguración de la imagen.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 2 de abril de 2002.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0484
DE FECHA 15 ABR 2002

Registrada bajo el N° 9455

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Maria Ester Antinucci

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

